### Seminario de Comercio Exterior I Qué son y cómo funcionan los INCOTERMS (Términos Internacionales de Comercio)

Dirección General Adjunta de Promoción Institucional Dirección de Desarrollo Empresarial y Asistencia Técnica











### Dinámica de la sesión digital

- 1. Usemos el chat para interactuar de manera positiva y puntual.
- 2. La atención a sus preguntas <u>será únicamente</u> a través del módulo preguntas y respuestas **Q&A** –
- 3. El conferencista dará lectura a los comentarios y preguntas y guiará las dinámicas entre empresarios.
- 4. Agradecemos contestar nuestra encuesta de satisfacción.
- 5. En el chat y por correo electrónico se dará a conocer la liga para descargar los materiales de las sesiones.



¡Iniciemos!

#### Ponente

#### Rigoberto Yáñez Germán









- ✓ Licenciado en Relaciones Comerciales por el Instituto Tecnológico de Hermosillo, con una Maestría en Ingeniería Económica y Financiera por la Universidad La Salle Noroeste.
- ✓ Cuenta con una experiencia de más 25 años en el Comercio Exterior, en áreas de asesoría y apoyo a empresas que buscan incursionar en los mercados internacionales o diversificar sus mercados de exportación.
- ✓ Trabajó por más de 15 años para el Banco Nacional de Comercio Exterior (**Bancomext**), siendo responsable del área de Promoción de Exportaciones.
- ✓ En el ámbito académico ha participado como instructor en varios Cursos, Seminarios, Diplomados y Posgrados, organizados por diversas instituciones empresariales y educativas.
- ✓ Fungió como Director Estatalen Sonora de ProMéxico, organismo del Gobierno Federal para la Promoción de las Exportaciones, la internacionalización de empresas y atracción de IED.
- ✓ Socio Fundador del Despacho **SEA IMMEX**.- Dedicado a brindar Servicios Especializados en Materia Aduanera y de Comercio Exterior.
- ✓ Representante regional de la empresa estadounidense Mexico Manufacturing 258 (Búsqueda de proveedores para contratos de manufactura internacional).
- ✓ Actualmente forma parte de la Red de Consultores para Mipymes de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Asistencia Técnica de Nacional Financiera, S. N. C.





### Objetivo

Conocer los aspectos básicos de los Incoterms y revisar cada uno de los diferentes términos, a fin de que el empresario se familiarice con ellos y vea la importancia de utilizarlos en sus operaciones de comercio exterior con el fin de estar protegido ante los riesgos inherentes a los negocios internacionales









### **Temario**



- Qué son los Incoterms.
- 2. Para qué se utilizan (su importancia en Negociaciones Internacionales y en formalización de la operación).
- 3. Revisión de versiones anteriores de los Incoterms y sus principales adecuaciones con el tiempo.
- 4. Revisión de cada uno de los Términos, con énfasis en las responsabilidades y obligaciones del Exportador e Importador.
- 5. Conclusiones.





## 1. Qué son los INCOTERMS.





### 1. Qué son los Incoterms:

#### Los Incoterms:

- International Commercial Terms (Términos Internacionales de Comercio) son términos, de tres letras cada uno, que reflejan las normas de aceptación voluntaria por las dos partes compradora y vendedora—, acerca de las condiciones de entrega de las mercancías y/o productos.
- Se usan para aclarar los costos de las transacciones comerciales internacionales, delimitando las responsabilidades entre el comprador y el vendedor, y reflejan la práctica actual en el transporte internacional de mercancías.







#### La CCI o ICC

La CCI (Cámara de Comercio Internacional o ICC: International Chamber of Commerce) se ha encargado desde 1936 (con revisiones en 1945, 1953, 1967, 1976, 1980, 1990, 2000, 2010 y 2020) de la elaboración y actualización de estos términos, de acuerdo con los cambios que va experimentando el comercio internacional.

Actualmente están en vigor los Incoterms 2020 (desde el 1 de enero de 2020), sin que ello signifique que los anteriores hayan dejado de poder usarse. De ahí, la necesidad de señalar el Incoterm y el año de la versión.







2.- Para qué se utilizan (su importancia en las Negociaciones Internacionales y en la formalización de la operación).





#### **Algunas consideraciones:**

- Los incoterms son de aceptación voluntaria por las partes, o sea, no son un esquema jurídico obligatorio.
- Su principal ventaja consiste en haber simplificado mediante 11 denominaciones normalizadas un cúmulo de condiciones que tienen que cumplir las dos partes contratantes.
- Gracias a esta armonización o estandarización, la parte compradora y la parte vendedora saben perfectamente a qué atenerse.
- Los Incoterms se aplican únicamente en las compraventas internacionales de mercancías, NO en las de servicios







#### Los Incoterms determinan:

- > El alcance del precio.
- En qué momento y dónde se produce la transferencia de riesgos sobre la mercancía del vendedor al comprador.
- El lugar de la entrega de la mercancía.
- Quién contrata y paga el Flete.
- Quién contrata y paga el Seguro.
- Qué documentos tramita cada parte.









## En resumen, los Incoterms determinan:

- La Entrega
- Los Riesgos
- Los Gastos
- Los Documentos







3. Revisión de versiones anteriores de los Incoterms y sus principales adecuaciones con el tiempo.







## Se eliminan 4 Términos de la versión 2000 y se agregan 2

#### **INCOTERMS 2010**

| GRUPO DE SALIDA  | Е | EXW                      | En Fábrica   | Ex Work   |
|--|---|--------------------------|--|---|
| GRUPO Sin pago del transporte principal                | F | FCA<br>FAS<br>FOB        | Franco transportista Franco junto al buque Franco a bordo del buque                          | Free Carrier<br>Free Alongside Ship<br>Free On Board                                    |
| GRUPO<br>Con pago del<br>transporte principal          | C | CFR<br>CIF<br>CPT<br>CIP | Costo y flete Costo, seguro y flete Transporte pagado hasta Transporte y seguro pagado hasta | Coste & Freight Coste Insurance Freight Carriage Paid To Carriage and Insurance Paid To |
| GRUPO DE LLEGADA<br>O DE <u>ENTREGA</u><br>(DELIVERED) | D | DAP<br>DAT<br>DDP        | Entregada en Punto o Lugar<br>Entregada en Terminal<br>Entregada con derechos pagados        | Delivered At Place Delivered At Terminal Delivered Duty Paid                            |





## De 2010 al 2020, se sustituye términos (DAT por DPU)

#### **INCOTERMS 2020**

| GRUPO DE SALIDA  | Е | EXW                      | En Fábrica   | Ex Work   |
|--|---|--------------------------|--|---|
| GRUPO<br>Sin pago del transporte<br>principal          | П | FCA<br>FAS<br>FOB        | Franco transportista<br>Franco junto al buque<br>Franco a bordo del buque  | Free Carrier<br>Free Alongside Ship<br>Free On Board                                    |
| GRUPO<br>Con pago del transporte<br>principal          | С | CFR<br>CIF<br>CPT<br>CIP | Costo y flete<br>Costo, seguro y flete<br>Transporte pagado hasta<br>Transporte y seguro pagado hasta                  | Coste & Freight Coste Insurance Freight Carriage Paid To Carriage and Insurance Paid To |
| GRUPO DE LLEGADA<br>O DE <u>ENTREGA</u><br>(DELIVERED) | D | DPU<br>DAT<br>DAP<br>DDP | Entregada en lugar descargada<br>Entregada en Terminal<br>Entregada en Punto o Lugar<br>Entregada con derechos pagados | Delivered At Place<br>Unloaded<br>Delivered At Place<br>Delivered Duty Paid             |

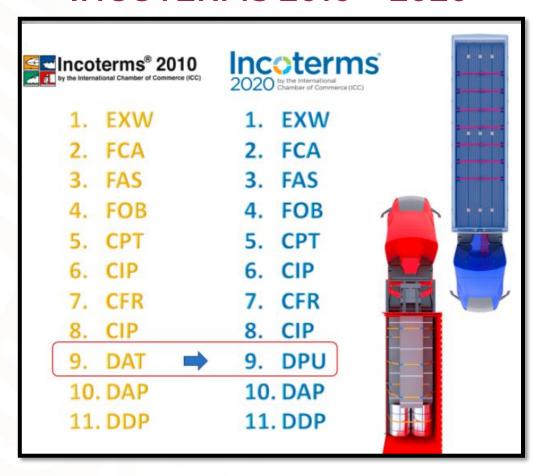
## Se sustituye Términos por otro (DAT por DPU)







#### INCOTERMS 2010 > 2020









## Incoterms exclusivos para el transporte marítimo

Reglas para transporte multimodal

EXW (Ex Works)

FCA (Free Carrier)

CPT (Carriage Paid To)

CIP (Carriage and Insurance Paid to)

DAP (Delivered At Place)

DPU (Delivered at Place Unloaded)

DDP (Delivered Duty Paid)

Reglas para uso exclusivo de transporte marítimo

FAS (Free Alongside Ship)

FOB (Free On Board)

CFR (Cost and Freight)

CIF (Coste, Insurance and Freight)



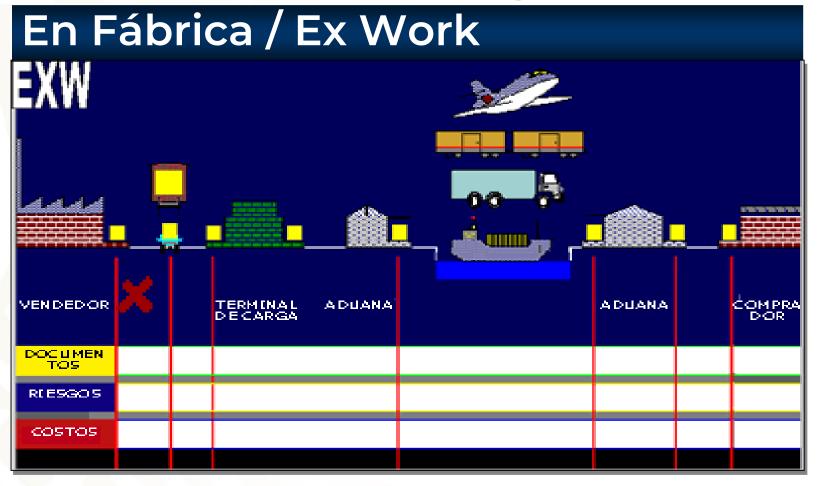


4. Revisión de cada uno de los términos, con énfasis en las responsabilidades y obligaciones del Exportador e Importador.









Permanece Igual: Pero con la diferencia de que el vendedor se obliga a entregar todos los documentos necesarios para que el comprador realice la exportación. Inconveniente: El comprador debe subir la mercancía a su transporte... aunque sea más fácil hacerlo por el vendedor...







## En Fábrica / Ex Work

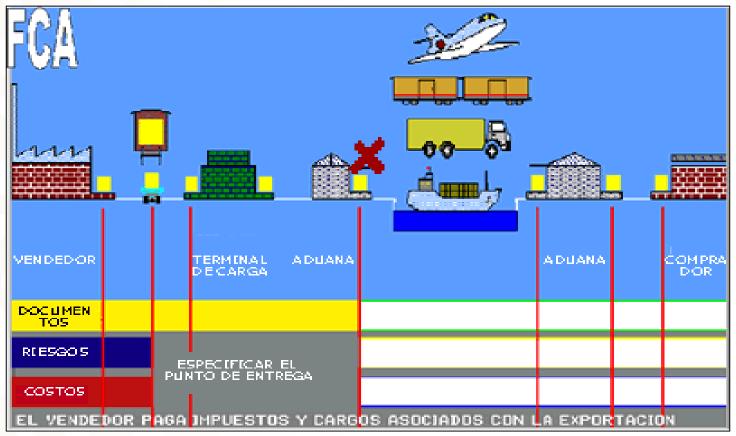
| OBLIGACIÓN | VENDEDOR  | COMPRADOR  |
|------------|---|--|
| Entrega    |   | La carga de la mercancía va a cargo del comprador o de su representante (transportista).   |
| Riesgos    | daño de la mercancía hasta el<br>momento de la entrega en sus<br>propias instalaciones sin cargar | Soporta todos los riesgos de perdida o daño de la mercancía desde el momento que recibe por parte del vendedor sin cargar en el vehículo receptor. |
| Costos     | entregar la mercancía hasta el  | Asume los costos que se generen desde recibir la mercancía en las instalaciones del vendedor sin cargar en el vehículo receptor.                   |







## Franco Transportista Free Carrier



... lugar acordado







## Franco Transportista Free Carrier

| OBLIGACIÓN | VENDEDOR  | COMPRADOR  |
|------------|---|--|
| Entrega    |   | La carga de la mercancía al vehículo en la fabrica o almacén va a cargo del vendedor.                          |
| Riesgos    | Soporta los riesgos de pérdida o daño de la mercancía hasta entregar en el lugar convenido. | Soporta todos los riesgos de pérdida o daño de la mercancía desde el momento que recibe en el lugar convenido. |
| Costos     | Asume los costos relativos a entregar la mercancía en lugar convenido.                      | Asume los costos relativos a entregar la mercancía en lugar convenido.   |

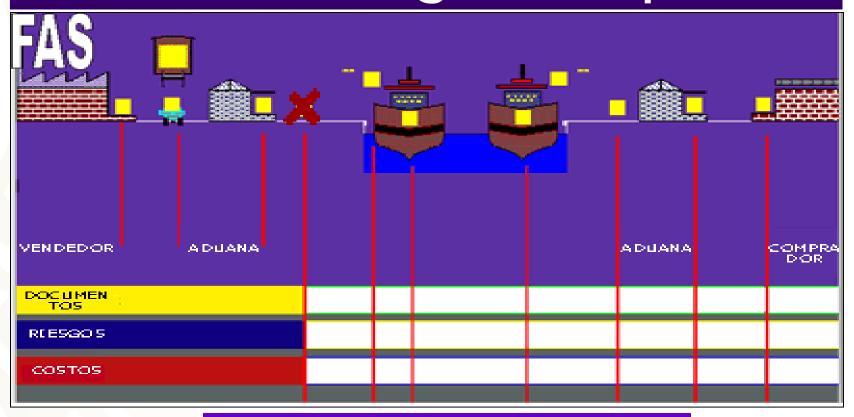
Cambio INCOTERMS 2020: Debe incluir la leyenda <u>"a bordo"</u> en el documento de transporte







## Franco Junto al Buque Free Alongside Ship



... puerto de <u>embarque</u> acordado







## Franco Junto al Buque Free Alongside Ship

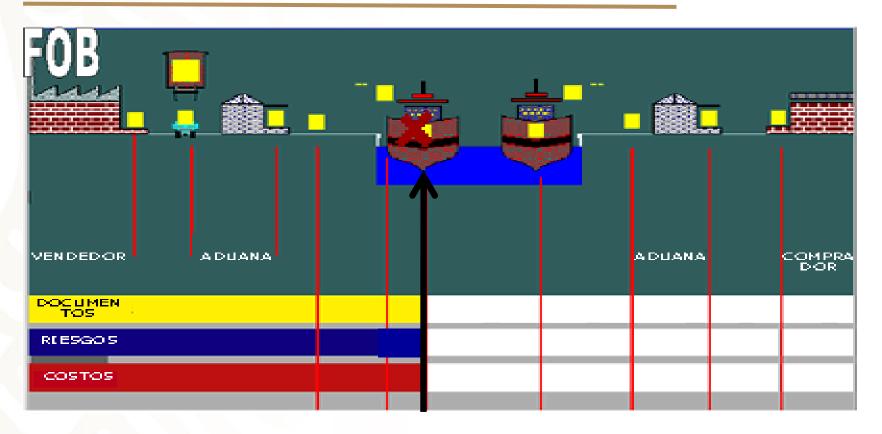
| OBLIGACIÓN | VENDEDOR  | COMPRADOR   |
|------------|---|---|
| Entrega    |   | La entrega se produce en el<br>país de origen, cuando el<br>vendedor deja la mercancía en<br>el muelle. |
| Riesgos    | Soporta los riesgos de pérdida o daño de la mercancía hasta entregar en el costado del buque en puerto de embarque convenido. | pérdida o daño de la mercancía  |
| Costos     | Asume los costos relativos a entregar en el costado del buque en puerto de embarque convenido.                                | · ·   |







## Libre a Bordo / Free on Board



... Puerto de <u>embarque</u> acordado

Cambio: El momento de la transferencia del riesgo







## Libre a Bordo / Free on Board

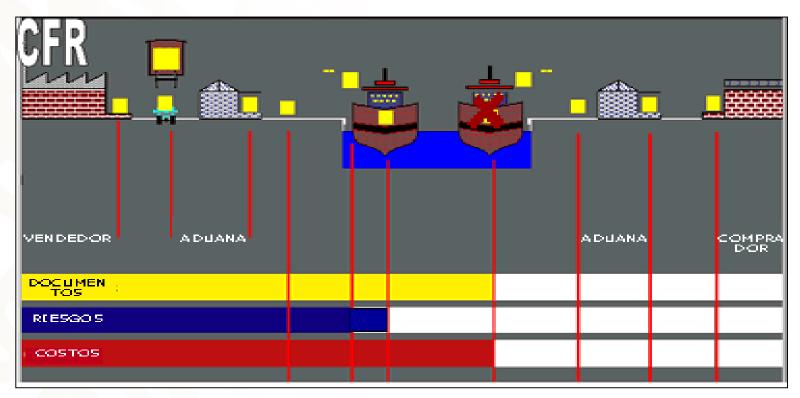
| OBLIGACIÓN | VENDEDOR   | COMPRADOR  |
|------------|--|--|
| Entrega    |  | La entrega se produce en el<br>país de origen, cuando el<br>vendedor deja la mercancía en<br>la bodega a bordo del buque |
| Riesgos    | Soporta los riesgos de pérdida o daño de la mercancía hasta que la mercancía es guardada y estibada dentro de la bodega del buque. | pérdida o daño de la mercancía<br>desde que la mercancía es  |
| Costos     | Asume los costos relativos hasta<br>que la mercancía es guardada y<br>estibada dentro de la bodega del<br>buque.                   | generen desde que la   |







## Costo y Flete / Cost & Freight



... Puerto de <u>destino</u> acordado







## Costo y Flete / Cost & Freight

| OBLIGACIÓN | VENDEDOR  | COMPRADOR  |
|------------|---|--|
| Entrega    |   | La entrega se produce en el país<br>de origen, cuando el vendedor<br>entrega la mercancía a la naviera<br>o a borde del buque. |
| Riesgos    | momento de la entrega a bordo   | perdida o daño de la mercancía   |
| Costos     | Asume los costos relativos a entregar la mercancía a bordo del buque en el puerto de destino convenido. | · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·  |







## Costo, Seguro y Flete Cost, Insurance & Freight



... puerto de destino acordado

Cambio INCOTERMS 2020: El seguro exigido es con cobertura mínima (Tipo "C")







# Costo, Seguro y Flete Cost, Insurance & Freight

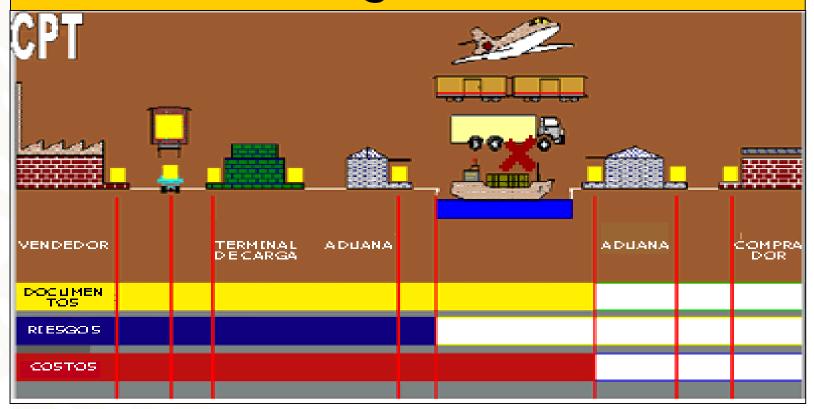
| OBLIGACIÓN | VENDEDOR   | COMPRADOR   |
|------------|--|---|
| Entrega    |  | La entrega se produce en el país de origen, cuando el vendedor entrega la mercancía a la naviera o a borde del buque. |
| Riesgos    | Soporta los riesgos de pérdida o daño de la mercancía hasta el momento de la entrega a bordo del buque en el puerto de embarque. | perdida o daño de la mercancía<br>desde el  |
| Costos     | Asume los costos relativos<br>desde el embarque de la<br>mercancía en el país de origen.   | generen desde la descarga en  |







### Transporte Pagado Hasta Carriage Paid To



... lugar de destino acordado pero la mercancía debe ser cargada por el exportador







# Transporte Pagado Hasta Carriage Paid To

| OBLIGACIÓN | VENDEDOR   | COMPRADOR   |
|------------|--|---|
| Entrega    |  | La entrega se produce en el país<br>de origen, cuando el vendedor<br>entrega la mercancía al<br>transportista principal.  |
| Riesgos    | daño de la mercancía hasta el<br>momento de entregarla al<br>transportador contratado para | Soporta todos los riesgos de perdida o daño de la mercancía desde el momento que el vendedor entrega la mercancía al transportador encargado de llevarla al lugar de destino convenido. |
| Costos     | entregar la mercancía en el lugar  | Asume los costos que se generen desde que recibe en el lugar de destino convenido.  |

## Transporte y Seguro Pagado Hasta Carriage and Insurance Paid To









... lugar de destino acordado

Cambio INCOTERMS 2020: El seguro exigido es con cobertura amplia (Tipo "A")

#### Transporte y Seguro Pagado Hasta Carriage and Insurance Paid To







| OBLIGACIÓN | VENDEDOR   | COMPRADOR   |
|------------|--|---|
| Entrega    |  | La entrega se produce en el país de origen, cuando el vendedor entrega la mercancía al transportista principal. |
| Riesgos    | daño de la mercancía hasta el momento de entregarla al transportador contratado para | encargado de llevarla al lugar de   |
| Costos     |  | Asume los costos que se generen desde que recibe en el lugar de destino convenido.                              |

#### Entregado en Lugar Delivered At Place







El otro nuevo Incoterm es el DAP (Delivery at point/place) sustituye al DDU, el vendedor entregará la mercancía en un punto convenido del país de destino **sin descargar** la mercancía del transporte y sin tomar a su cargo las formalidades aduaneras de importación, que queda reservado al DDP

... lugar de destino acordado sin pago de impuestos







## Entregado en Lugar Delivered At Place

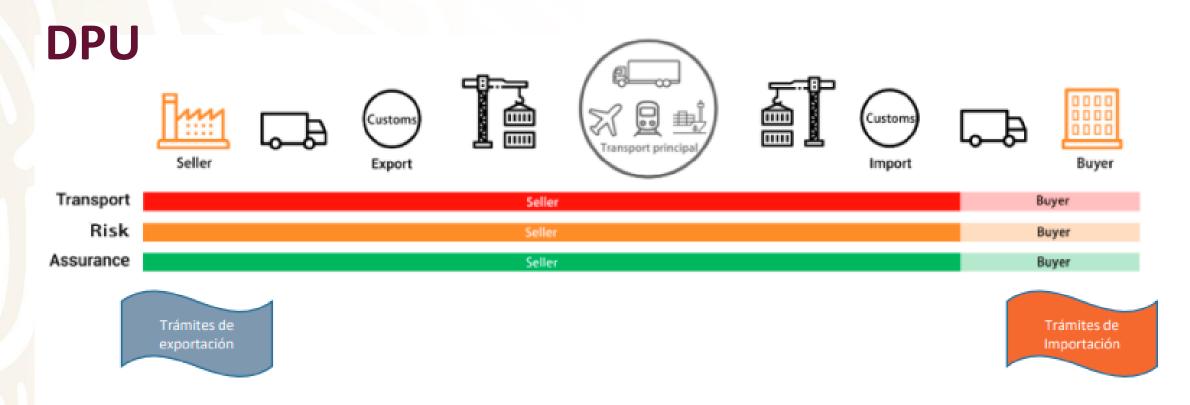
| OBLIGACIÓN | VENDEDOR   | COMPRADOR  |
|------------|--|--|
| Entrega    |  | Entregado en un punto, significa que el vendedor realiza la entrega de la mercancía al comprador, no despachada de aduana para la importación y no descargada de los medios de transporte, a su llegada al lugar de destino convenido. |
| Riesgos    | Soporta todos los riesgos ocasionados al llevar la mercancía al punto de destino acordado.   |  |
| Costos     | Asume los costos relativos de dejar la mercancía en el punto designado en el país de destino | ·  |







#### Entregado en Lugar Descargado Delivered At Place Unloaded



- ✓ Entrega en punto convenido en país de destino incluidas maniobras de descarga
- ✓ Lugar o punto preciso de entrega
- ✓ Riesgo de Carga

#### Entregado en Lugar Descargado Delivered At Place Unloaded







### DPU

| OBLIGACION | VENDEDOR   | COMPRADOR  |
|------------|--|--|
| Entrega    |  | Se realiza la entrega cuando la mercancía es puesta a disposición del comprador, sin despachar de aduana para la importación, en la terminal, puerto o aeropuerto convenido en el país de destino. |
| Riesgos    | Soporta los riesgos ocasionados al llevar la mercancía a la terminal de transporte convenida y al descargar la mercancía En el lugar convenido | Soporta todos los riesgos de perdida o daño de la mercancía desde el momento que se realiza el despacho aduanero   |
| Costos     | Asume los costos relativos a entregar la mercancía en la terminal de destino convenido.  | Asume los costos que se generen desde que recibe en la terminal de destino convenido.  |

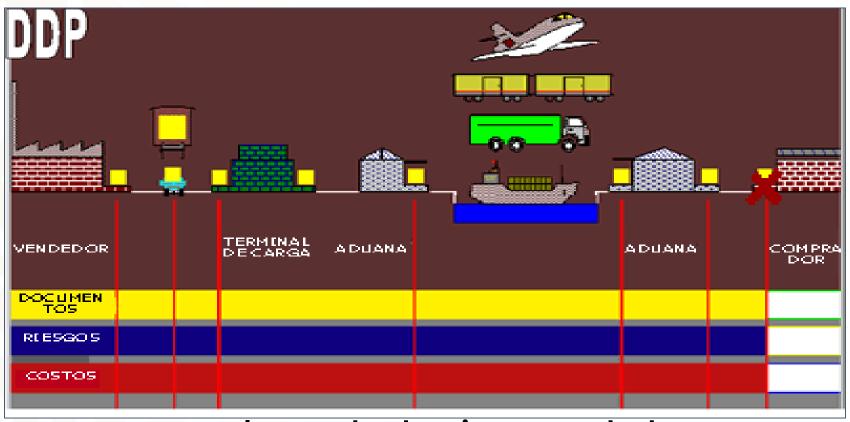
Cambio INCOTERMS 2020: Se incluye un nuevo Término: DPU







# Entregada con Derechos Pagados Delivered Duty Paid



... lugar de destino acordado







## Entregada con Derechos Pagados Delivered Duty Paid

| OBLIGACIÓN | VENDEDOR  | COMPRADOR  |
|------------|---|--|
| Entrega    |   | La entrega se produce en el país de destino, en cualquier lugar dentro del país de destino, pero siempre sobre vehículo.   |
| Riesgos    | Soporta los riesgos de perdida o daño de la mercancía hasta el momento de entregarla sobre los medios de transporte utilizados y no descargada a su llegada   | daño de la mercancía desde el momento  |
| Costos     | Asume los gastos relativos a entregar la mercancía sobre los medios de transporte utilizados y no descargada a su llegada al lugar de destino convenido. Además debe asumir los costos que resulten de trámites aduaneros en el país de destino, así como todos los derechos, impuestos y demás cargos exigibles en la importación. | desde el momento que el vendedor<br>entrega la mercancía sobre los medios<br>de transporte utilizados, despachada<br>para importación y no descargada a su<br>llegada al lugar de destino convenido, |





#### Desventajas de cotizar DDP:

- Es el importador el que realmente conoce los procedimientos para llevar a cabo la operación de importación.
- No en todos los países un extranjero puede llevar a cabo esta operación.
- Si se va aprovechar algún esquema de preferencias arancelarias (SGP, TLC) es el importador y no el exportador, quien tiene que solicitarlo a sus autoridades.
- Si el importador tiene créditos fiscales a su favor, derivado de operaciones anteriores, es el importador quien tiene que solicitar este tratamiento.
- Desde el punto de vista fiscal, es un tanto difícil acreditar el pago de aranceles en otro país.







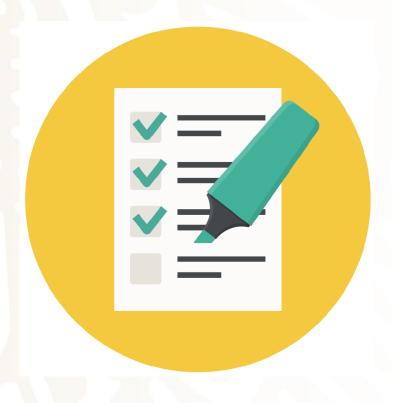
Sesión de preguntas











## Tu opinión es valiosa:

**Encuesta** 





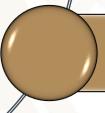
#### Conclusiones



El uso correcto de los INCOTERMS da certidumbre a la operación.



Es importante conocer a detalle los INCOTERMS, antes de establecer un compromiso con la contraparte.



Es fundamental que los responsables de presentar las cotizaciones, sepan los alcances y limitaciones de cada término.

#### Ingresa www.nafintecapacita.com

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO





- Aún no estás registrado:
  - Da clic en "Regístrate".
  - Incorpora los datos solicitados.

- Estás registrado:
  - Da clic en "Iniciar sesión".
  - Ingresa tu mail y contraseña.



En caso de tener alguna duda del funcionamiento de la plataforma te invitamos a ingresar a este video tutorial: <a href="https://drive.google.com/open?id=14TJvzIjLXI]lla9RnNNtKhjdxXec0rsA">https://drive.google.com/open?id=14TJvzIjLXI]lla9RnNNtKhjdxXec0rsA</a>

Usa el navegador Google Chrome para mejorar tu experiencia.

## ¿Cómo contactarnos? HACIENDA GENERALIO DE NACIONAL FINANCIENDA LE NACIENDA LE







## ¿CÓMO CONTACTARNOS?



ayuda@nafintecapacita.com



nafin.com o gob.mx/nafin nafintecapacita.com



800 NAFINSA (623-4672)



/NAFINSA Capacitación Empresarial Nafin



/NafinOficial /CE\_Nafin



/Nafin